



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
para todos
001485

DECRETO ALCALDICIO

LITUECHE, **15 NOV 2017**

"Compra de Implementos Electrónicos Escuela
C.R.S.H. de la Comuna de Litueche".

DAEM: 0880.-
13/11/2017

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP de la Escuela C.R.S.H.
- El Ord. N° 133 de fecha 22/09/2017, de la Directora (S) del Establecimiento Educacional solicitando la compra de diversos implementos electrónicos.
- Lo solicitado está dentro de su PME.
- Área: Gestión de Recursos.
- Dimensión: Gestión de Recursos Educativos.
- Acción: Adquisición de materiales de oficina, recursos tics e insumos.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de la Subvención.
- La necesidad de mantener los Establecimientos Educacionales en óptimas condiciones.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 268.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- El Decreto Alcaldicio N° 1296 de fecha 29/09/2017 que autoriza la compra.
- La orden de compra 5124-358-CM17 enviada al proveedor ELIB COMERCIAL LTDA., la cual no fue aceptada.
- Que es necesario adquirir los productos.
- Que, **PRODATA S.A.**, cumplen con estos requisitos.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

PRODATA S.A.

- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
PRODATA S.A.	79.808.810-6	US\$ 809,20.-	Ochocientos nueve dólares con veinte centavos. Valor con IVA incluido	5124-453-CM17

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", con cargo a los Recursos de de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

ALCALDE
RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/RDD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

